

Hispania, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), con entera transmisión, asunción, y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, participaciones y contratos que integran el patrimonio de las sociedades absorbidas y por tanto, incorporando en bloque todos los activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de las absorbidas. La fusión se acordó sobre la base de los balances, que fueron aprobados por las respectivas Juntas Generales, y del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 15 de mayo de 2007, así como en el Registro Mercantil de Zaragoza, el 17 de abril de 2007.

Los acuerdos de fusión han sido acordados por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerando Balance de Fusión el que resulta a fecha 31 de diciembre de 2006 por cada una de las sociedades partícipes.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Barcelona, 1 de junio de 2007.—El Administrador único de Manuplast Hispania, Sociedad Limitada, José Luis Furió Bauza.—El Administrador único de Exafan, Sociedad Anónima, Juan Pascual Nadal.—44.091.

2.ª 3-7-2007

**FASHION OPTIC,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad unipersonal)  
(Sociedad absorbente)  
SAFILO ESPAÑA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad unipersonal)  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad «Fashion Optic, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y el accionista único de la Sociedad «Safilo España, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), con fecha 29 de junio de 2007, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Fashion Optic, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) de la Sociedad «Safilo España, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 25 de mayo de 2007 que quedó depositado en el Registro Mercantil el 11 de junio de 2007 y a los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2006.

A los oportunos efectos se hace mención a que la fusión se efectúa de acuerdo con la regulación en materia de fusiones y en particular a lo establecido en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, y a tenor de la facultad conferida por el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad absorbente «Fashion Optic, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), procederá a adoptar como denominación la que actualmente tiene la sociedad objeto de absorción y que se extinguirá como consecuencia de la fusión; es decir, pasará a denominarse «Safilo España, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste al socio y al accionista únicos y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 29 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Fashion Optic, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y del Consejo de Administración de «Safilo España, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), Antonio Cañadas Alonso.—45.105.

1.ª 3-7-2007

**FERRETERÍA CALVET SOLE, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 200/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Manuel Temprano Angrill, Jacinto Fite Parcerisa, Julià Fossas Castells, Jaume Besora Inglavaga, Juan José Sánchez Campos, contra la empresa Ferrería Calvet Sole, S.L., con CIF n.º B 25275710, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 25/04/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 49.746 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 6 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—43.637.

**FIQUART, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

**CAMAR 188,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Universales de socios de «Fiquart, Sociedad Limitada» y de «Camar 188, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas ambas el 26 de junio de 2007, han acordado la fusión por absorción impropia, en que la primera adquiere el patrimonio de la segunda, integrándose dicho patrimonio, por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en la sociedad «Fiquart, Sociedad Limitada», procediéndose a la disolución sin liquidación de «Camar 188, Sociedad Limitada Unipersonal». La fusión se ha aprobado en base a un proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 26 de junio de 2007.—El Administrador solidario de ambas sociedades, Catalina Camps Martorell.—44.651.

1.ª 3-7-2007

**FLASH GROUP APLICACIONES  
INFORMÁTICAS, S. L.**

*Junta General Ordinaria*

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social el próximo día 19 de julio, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Discusión y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a examinar, en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío gratuito de los documentos e informes que respaldan el orden del día.

Polinya, 29 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Juan Queralt Riera.—45.159.

**GANADOS CARNES  
Y DERIVADOS, S. A.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**APLICACIONES CONSTRUCCIÓN  
Y PLANIFICACIÓN S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales celebradas con el carácter de extraordinarias y universales el día 27 de junio de 2007, han acordado por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Aplicaciones Construcción y Planificación, Sociedad Limitada Unipersonal por la sociedad Ganados Carnes y Derivados, Sociedad Anónima Unipersonal conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho de los socios, accionistas y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 27 de junio de 2007.—El Administrador único de las sociedades absorbente y absorbida, Fernando Samper Pinilla.—45.222.

1.ª 3-7-2007

**GERALPE, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(En liquidación)**

De conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 24 de mayo de 2007, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad Geralpe, Sociedad Anónima (en liquidación), adoptó acuerdo de disolución y liquidación simultáneos de dicha sociedad, al amparo de lo previsto en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, conforme al siguiente Balance Final de liquidación que coincide, asimismo, con el Balance Inicial:

|   | Euros      |
|---|------------|
| Activo:                                 |            |
| D) Activo Circulante.                   |            |
| III Deudores.                           |            |
| 6. Administraciones Públicas.....       | 150,75     |
| IV. Inversiones Financieras Temporales. |            |
| 2. Créditos a empresa del Grupo.....    | 33.345,51  |
| 6. Otros créditos.....                  | 879.992,96 |
| VI. Tesorería Total.....                | 58.078,57  |
| Total activo .....                      | 971.567,79 |

|                                 | Euros      |
|---------------------------------|------------|
| Pasivo:                         |            |
| A) Fondos Propios.              |            |
| I. Capital suscrito total ..... | 381.642,69 |
| II. Prima de Emisión .....      | 321.541,48 |
| IV. Reservas.                   |            |
| 1. Reserva legal .....          | 40.538,60  |
| 6. Otras reservas .....         | 8.717,32   |
| VI. Pérdidas y ganancias .....  | 219.127,70 |
| Total pasivo .....              | 971.567,79 |

Madrid, 26 de junio de 2007.—El Liquidador Único, la Sociedad Fides Administratións, S.L. representado por don Miguel García Signes.—44.430.

**GEROCENTROS  
DEL MEDITERRÁNEO, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
RESIDENCIA DE MAYORES  
VILLAMARTÍN, S. A.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Fusión simplificada por absorción*

La Junta General de Socios de GeroCentros del Mediterráneo, S. L. (Sociedad absorbente) y el socio único de Residencia de Mayores Villamartín, S. A. Unipersonal (Sociedad Absorbida), han aprobado el día 20 de junio de 2007 la fusión simplificada de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante absorción de Residencia de Mayores Villamartín, S. A. Unipersonal, por GeroCentros del Mediterráneo, S. L., socio único y titular del 100% de las acciones en que se divide el capital social de la anterior, con la disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de GeroCentros del Mediterráneo, S. L. Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las dos entidades y presentado a depósito en los Registro Mercantiles de Alicante y de Valencia, a los balances a 31 de diciembre de 2006, aprobados por los socios como balances de fusión y al artículo 83.1, letra c) de la Ley 43/1995, a cuyo régimen especial de tributación quedan acogidas la operación.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y obligacionistas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los Informes de los administradores sobre la inexistencia de modificaciones estatutarias y los balances de fusión y auditoría en su caso, así como de los demás informes y documentos legalmente preceptivos. Durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 20 de junio de 2007.—Pilar Camps Camps, Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente.—44.172. 1.ª 3-7-2007

**GESTIÓN Y DESARROLLO  
DE FINANZAS COMERCIALES  
Y SERVICIOS, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**GEDESCO SERVICES SPAIN, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Gestión y Desarrollo de Finanzas Comercia-

les y Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Gedesc Services Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», han acordado, con fecha 28 de junio de 2007, aprobar la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Gedesc Services Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 28 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Gestión y Desarrollo de Finanzas Comerciales y Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Miguel Fernando Rueda Hernando, y Administrador Único de «Gedesc Services Spain, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Antonio Aynat Eknes. 44.812. 2.ª 3-7-2007

**GLENTON ESPAÑA, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**AGROGALEO, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

**MANAGEMENT SECURITIES  
INVESTMENTS, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

**VILLALAND, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

**AGROPECUARIA  
EL BODEGÓN, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el art. 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de las sociedades Glenton España, S.A. Agrogaleo, S.L. Unipersonal, Management Securities Investments, S.L. Unipersonal, Villaland, S.A. y Agropecuaria El Bodegón, S.L. Unipersonal, celebradas el día 21 de junio de 2007, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de Glenton España, S.A., de las sociedades Agrogaleo, S.L. Unipersonal, Management Securities Investments, S.L. Unipersonal, Villaland, S.A. y Agropecuaria El Bodegón, S.L. Unipersonal, ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Glenton España, S.A., sociedad absorbente, con arreglo a lo establecido en el art. 250 del mismo Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en sus arts. 242 y 243, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el art. 166 durante el

plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Madrid, 25 de junio de 2007.—D. Ramón Mora-Figueroa Mora-Figueroa, Presidente del Consejo de Administración de Glenton España, S.A., Administrador Único de Villaland, S.A., Administrador Solidario de Agropecuaria El Bodegón, S.L. Unipersonal y D. Fernando Castrillón Tristán y D. Fco. Javier Puerto González, Administradores Mancomunados de Management Securities Investments, S.L. Unipersonal y Agrogaleo, S.L. Unipersonal.—45.176. 1.ª 3-7-2007

**GOMCASTI, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**AUTOMÁTICOS COLETO, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 21 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Gomcasti, Sociedad Limitada» (absorbente), de «Automáticos Coleto, Sociedad Limitada Unipersonal» (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2007.—Los Administradores Mancomunados de «Gomcasti, Sociedad Limitada», Raúl García Goñez y la mercantil «Codere Madrid, Sociedad Anónima», representada por Encarnación Martínez Sampedro y los Administradores Mancomunados de «Automáticos Coleto, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro y Raúl García Goñez.—43.739. 2.ª 3-7-2007

**GONZÁLEZ ARAGONESES  
HERMANOS, S. A.  
(En liquidación)**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Sociedad acordó por unanimidad, con fecha 11 de junio de 2007, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando asimismo el siguiente balance final de liquidación:

|                         | Euros     |
|-------------------------|-----------|
| Activo:                 |           |
| Activo circulante ..... | 90.151,81 |
| Deudores .....          | 90.151,81 |
| Total activo .....      | 90.151,81 |
| Pasivo:                 |           |
| Fondos propios .....    | 90.151,81 |
| Capital suscrito .....  | 75.126,51 |
| Reservas .....          | 15.025,30 |
| Total pasivo .....      | 90.151,81 |

La Junta general de accionistas ha acordado igualmente, de conformidad con el balance anterior, aprobar la cuota del activo social que deberá repartirse por cada acción, determinada por el Liquidador.

Madrid, 20 de junio de 2007.—El Liquidador único, Antonio González Aragoneses.—44.416.